

PROMULGA ACUERDO N° 199 DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DE 2019 QUE APRUEBA MODIFICAR EL ACUERDO N° 192 CON RESPECTO A LA FECHA DE REALIZACIÓN DE LA CONSULTA CIUDADANA

DECRETO EXENTO N° 3105 DE 2019

Recoleta,

09 DIC. 2019

VISTOS:

1. El decreto exento N° 2915 de fecha 13 de noviembre de 2019 que promulga acuerdo N° 182 del 12 de noviembre de 2019 del Concejo Municipal que “aprueba convocar a una consulta ciudadana a la comunidad de Recoleta” para el día 7 de diciembre de 2019, a objeto que se pronuncie sobre el establecimiento de una nueva Constitución política para el país, el mecanismo para su redacción y el reconocimiento de la plurinacionalidad e interculturalidad del Estado.
2. El acuerdo de Concejo N° 192 de fecha 26 de noviembre de 2019 que aprueba modificar la fecha de realización de la actividad denominada “Consulta ciudadana a la comunidad de Recoleta”.
3. El acuerdo de Concejo N° 199 de fecha 6 de diciembre de 2019 que aprueba modificar el acuerdo de Concejo N° 192 de fecha 26 de noviembre, promulgado por decreto exento N° 3065 de fecha 3 de diciembre de 2019, en el sentido de que la consulta ciudadana convocada se realizará entre los días 11 y 15 de diciembre.
4. El decreto exento N° 293 de fecha 29 de enero de 2019, que designó a Jimena Jiménez González como subrogante del Secretario Municipal en caso de ausencia o impedimento del titular.
5. El decreto exento N° 3613 de fecha 06 de diciembre de 2016, que asume el cargo de alcalde titular don Daniel Jadue Jadue, y

TENIENDO PRESENTE

Las facultades que me entrega la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1. **PROMÚLGUESE** el acuerdo de Concejo N° 199/19 que señala:
“Aprobar modificar el acuerdo N° 192 de 26 de diciembre 2019, del Concejo Municipal de Recoleta, promulgado por decreto exento N° 3065 de fecha 03 diciembre 2019 en el sentido de que la consulta ciudadana convocada se realizará entre los días 11 y 15 diciembre 2019”.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL (s)



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

DJJ/JJG/GRL/ads

1644576

PROMULGA ACUERDO N° 199 DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DE 2019 QUE APRUEBA MODIFICAR EL ACUERDO N° 192 CON RESPECTO A LA FECHA DE REALIZACIÓN DE LA CONSULTA CIUDADANA

DECRETO EXENTO N° 3105 DE 2019

Recoleta, 09 DIC. 2019

VISTOS:

1. El decreto exento N° 2915 de fecha 13 de noviembre de 2019 que promulga acuerdo N° 182 del 12 de noviembre de 2019 del Concejo Municipal que “aprueba convocar a una consulta ciudadana a la comunidad de Recoleta” para el día 7 de diciembre de 2019, a objeto que se pronuncie sobre el establecimiento de una nueva Constitución política para el país, el mecanismo para su redacción y el reconocimiento de la plurinacionalidad e interculturalidad del Estado.
2. El acuerdo de Concejo N° 192 de fecha 26 de noviembre de 2019 que aprueba modificar la fecha de realización de la actividad denominada “Consulta ciudadana a la comunidad de Recoleta”.
3. El acuerdo de Concejo N° 199 de fecha 6 de diciembre de 2019 que aprueba modificar el acuerdo de Concejo N° 192 de fecha 26 de noviembre, promulgado por decreto exento N° 3065 de fecha 3 de diciembre de 2019, en el sentido de que la consulta ciudadana convocada se realizará entre los días 11 y 15 de diciembre.
4. El decreto exento N° 293 de fecha 29 de enero de 2019, que designó a Jimena Jiménez González como subrogante del Secretario Municipal en caso de ausencia o impedimento del titular.
5. El decreto exento N° 3613 de fecha 06 de diciembre de 2016, que asume el cargo de alcalde titular don Daniel Jadue Jadue, y

TENIENDO PRESENTE

Las facultades que me entrega la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1. **PROMÚLGUESE** el acuerdo de Concejo N° 199/19 que señala:
“Aprobar modificar el acuerdo N° 192 de 26 de diciembre 2019, del Concejo Municipal de Recoleta, promulgado por decreto exento N° 3065 de fecha 03 diciembre 2019 en el sentido de que la consulta ciudadana convocada se realizará entre los días 11 y 15 diciembre 2019”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ, SECRETARIA MUNICIPAL (s)

LO QUE TRANSCRIBO A USTED, CONFORME A SU ORIGINAL.



JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (s)

JJG/ GRL/ads

Transcrito a: Administración Municipal, Departamento de comunicaciones, Departamento de gestión presupuestaria e inversión SECPLA, departamento de licitaciones SECPLA